

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de Granada, y se emplaza a terceros interesados.

De conformidad con lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, por oficio dictado en el procedimiento ordinario número 112/2024, seguido a instancia de don José Daniel Castellero García y doña Raquel Alba Prieto contra la Resolución de este Instituto, de 25 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, para estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de la competencia delegada por la Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 112/2024 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de mayo de 2024.- El Director, José Loaiza García.